



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PUBLICA
DECRETO EXENTO N° 3828**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

30 SET. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3682 del 15.09.2010
2. El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 15.09.2010
3. El memorándum N° 322 del 15.07.2010 de Secplac a la Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo Bases Administrativas Normas Generales y Especiales para su revisión y V°B°.
4. El memorándum N° 448 de fecha 21.07.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica, informando que dichas bases se encuentran ajustadas a derecho.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CENTRO DE SALUD EDUARDO FREI MONTALVA"**, (ID 2767-20-LE10)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el **día 19.10.2010, a las 11:00** horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por a lo menos el Secretario Municipal como Ministro de Fe, el Director de la Secplac o quien lo represente, el Director de Administración y Finanzas o quien lo represente, el Director o Jefe de la Unidad Técnica Municipal (UTM) que corresponda o quien lo represente y el Director de Asesoría Jurídica o quien lo represente como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
**POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC**

**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**